



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 527
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°117 de fecha 02.08.2019 Dirección de Obras Municipales.
- Cotización Comercial Antártica Pto. Williams SPA., N°204, de fecha 31/07/2019.
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams SPA., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado en Calle Prat N°0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de una maleta herramienta truper c/ruedas, un martillo carpintero mango fibra de vidrio, un alicate universal 8 pulgadas yato, un alicate de punta 8 pulgada, un caimán tipo C 10 pulgadas asaki, una llave francesa 10 pulgadas ante, una llave stillson 12 pulgadas, una tijera corta lata asaki 10 pulgadas, 1 destornillador ph2 yato, un destornillador aislado ph3 ante, una barretilla ¾ pulgadas 60 cms, una terraja para valco ½ pulgada, una terraja para valco ¾ pulgada, una terraja para valco 1 pulgada, un marco de sierra asaki 12 pulgadas, un serrucho nicholson 20 pulgadas, una huincha de medir 7,5 metros, una polifusionadora, un juego punta corona 11 piezas, un set llave allen 12 piezas y un destornillador paleta 1/4+*6, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, para maestranza municipal. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

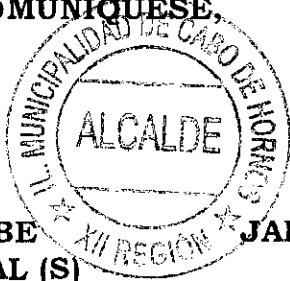
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.012.000			OTROS MATERIALES, REPUESTOS	\$ 332.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE